



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO  
TRIENIO 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto"

*Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.*



**Huimanguillo**  
Humanismo que transforma  
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Documento de Posición  
Institucional y Plan de Mejora  
(ASM) derivado de la Evaluación  
específica de desempeño del  
programa K003 "Drenaje y  
Alcantarillado", del ejercicio  
fiscal 2023, realizada según el  
(PAEM 2024)**

Diciembre 2024.

**Contenido**



**CONSIDERANDO ..... 3**

**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL ..... 4**

1. DATOS GENERALES..... 5

2. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR. .... 5

    2.1 Análisis internos ..... 5

    2.2 Análisis externo ..... 7

3. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN..... 8

    3.1 Documento de Posición Institucional..... 8

    3.2 Área responsable y Actores involucrados ..... 10

    3.3 Medios de verificación..... 10

    3.4 Recomendaciones que no serán atendidas..... 11

4. COMENTARIOS ESPECÍFICOS. .... 11

    4.1 Sobre los resultados de la evaluación. .... 11

    4.2 Sobre el proceso de la evaluación. .... 12

    4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador..... 12

    4.4 Sobre la instancia Coordinadora..... 12

    4.5 Fuentes de información utilizadas. .... 12

5. PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A REALIZAR POR LA  
DEPENDENCIA ..... 12

    5.1 PLAN DE MEJORA (ASM) ..... 12

Firmas de los involucrados en la ejecución de la Evaluación de Desempeño ..... 15

## CONSIDERANDO

La Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios que ejerce cada Ente Público emana desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 134 expone que "los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están predestinados".

El párrafo segundo de este mismo artículo establece que "los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente; lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado c; 74, fracción sexta y 79 de esta Constitución".

Otro aspecto normativo se considera en la Ley de Coordinación Fiscal, que en su artículo 49 determina que el ejercicio de los recursos provenientes de aportaciones federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en indicadores a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra destinados los fondos de aportaciones federales conforme a la presente Ley, incluyendo en su caso al resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas municipios o demarcaciones territoriales de la ciudad de México. Así mismo el mismo artículo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indica que la evaluación se puede utilizar como para una persona de la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Por su parte la ley del presupuesto de responsabilidad sedentaria del Estado de Tabasco y sus municipios en sus artículos 5, 25, 80 y 81 establece las bases y mecanismos de cómo llevar a cabo las evaluaciones del desempeño que cada órgano público ejecute gastos con recursos públicos está obligado a realizar cada año.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46 señala en lo relativo a los Ayuntamientos de los municipios o los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México y las entidades de la administración pública paraestatal municipal, los sistemas deberán producir como mínimo la información contable y presupuestaria que se refiere al artículo 45 46 fracción I, inciso a, b, c, d, e, g, i y II, incisos a y b en la presente Ley.

**DOCUMENTO DE POSICION INSTITUCIONAL  
COORDINACION DE PLANEACON Y EVALUCION DEL DESEMPEÑO**



Por consiguiente, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Tabasco en el artículo 81, numeral I, manifiesta que la Contraloría Municipal tiene dentro de sus responsabilidades planear, programar, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos.

Por último, de acuerdo a la normativa de la CONAC en su numeral décimo sexto establece los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el CONEVAL en su numeral 7, establece cuáles son los tipos de evaluaciones a realizar.

Derivados de toda la normatividad antes señalada y de acuerdo a la ejecución del programa presupuestal K003 Drenaje alcantarillado, se determinó realizar la Evaluación Específica de Desempeño, otorgando dicha evaluación al despacho de Tecnología Social Para el Desarrollo S.A. de C.V., quien entregó como resultados entre otros las recomendaciones de dicha evaluación, de la cual surge el presente documento denominado Documento de Posición Institucional de Evaluación del programa K003 Drenaje Alcantarillado para el ejercicio fiscal 2023, evaluado en el 2024.

## **DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

### **Contexto**

Es el propósito del Ayuntamiento de Huimanguillo., cumplir con el compromiso de aplicar las recomendaciones y aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y la rendición de cuentas.

Como resultado de la Evaluación Específica de Desempeño, aplicada al programa K003 Drenaje Alcantarillado, para el ejercicio fiscal 2023, evaluado en el 2024., realizada por el despacho "TECSO, S.A. de C.V., se presenta a continuación los principales elementos de Posición Institucional respecto a los resultados alcanzados.

**DOCUMENTO DE POSICION INSTITUCIONAL  
COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUCION DEL DESEMPEÑO**



## 1. DATOS GENERALES



**Ente público:** Ayuntamiento de Huimanguillo.

**Fondo o programa:** K003 "Drenaje y alcantarillado".

**Ejercicio fiscal:** 2023.

**Tipo de evaluación:** Evaluación Específica de Desempeño (EED).

**Instancia coordinadora:** Dirección de Programación, Coordinación de Planeación y Evaluación del Desempeño

**Unidad responsable:** Dirección de obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Evaluador externo:** Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), S,A, de C.V

**Fecha:** Junio de 2024.

## 2. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

### 2.1 Análisis internos

Fortalezas	Recomendación
El objetivo del programa K003. Drenaje y Alcantarillado, contribuye al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno, así como de los objetivos de la Agenda 2030	En el caso de un actualización o mejora de la MIR, se debe considerar mantener la visión de vinculación a una política pública superior.
El Programa K003 presenta los instrumentos de planeación, integrados por el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR	Se recomienda que el personal encargado de los procesos de planeación programación se capacite en la Metodología del Marco Lógico, con el fin de que puedan tener herramientas adecuadas para ir afinando sus instrumentos de planeación.
El programa K003, a nivel estratégico cuenta con los elementos requeridos para la integración de la	Replantear algunos indicadores en su fórmula matemática y precisión sintáctica de acuerdo a lo señalado en la Guía para el

**DOCUMENTO DE POSICION INSTITUCIONAL  
COORDINACION DE PLANEACION Y EVALUCION DEL DESEMPEÑO**

MIR.	diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP
El municipio de Huimanguillo, registró 72 proyectos de los cuales 49 (68.05%) son de incidencia directa en el combate a la pobreza, 22 proyectos (30.55%) son de incidencia complementaria y un proyecto clasificado como gasto indirecto (1.38%).	Continuar invirtiendo el recurso del FISM en obras de incidencia directa, ya que estas en el corto plazo impactan directamente en la disminución de las carencias sociales, particularmente en servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda.
El municipio de Huimanguillo, da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y del seguimiento de los recursos federales al publicar el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual, en el portal de transparencia del municipio.	Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual.
El municipio ha realizado evaluaciones en los años anteriores de distintos programas presupuestarios, dando así cumplimiento al artículo 134 constitucional.	Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.

Debilidades	Recomendación
No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, es decir, se hace a petición y por demanda de la ciudadanía.	Realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza
La estructura analítica del programa K003, integradas por el árbol de problemas, árbol de objetivo y la MIR no considera todos los elementos metodológicos para su consistencia.	Reestructurar el "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas.  Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el

Debilidades	Recomendación
	diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP
No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM.	Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas, elaborando y publicando en la página web del municipio los documentos requeridos por la norma "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales"

**2.2 Análisis externo**

Oportunidades	Recomendación
Para fortalecer la infraestructura en Drenaje y Alcantarillado, se puede buscar recursos de otras instituciones para ampliar la realización de obras y ampliar la cobertura del servicio.	Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura del programa

Amenaza	Recomendación
Contracción del presupuesto del FISM asignado particularmente a los programas que contribuyen a la disminución de la pobreza. En el caso del programa K003 fue del 10.4% del total del FISM,	Optimizar la distribución del recurso del FISM en obras que contribuyan a la reducción de la pobreza.
La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.	Informar acerca de esta diferencia a la Secretaria de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o

Amenaza	Recomendación
	algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.

### 3. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

#### 3.1 Documento de Posición Institucional

En este apartado se retomarán las recomendaciones que se seleccionaron en el apartado anterior como factibles de ser atendidas.

Recomendaciones a atender	Nivel	Posición institucional	Resultados a esperarse
En el caso de un actualización o mejora de la MIR, se debe considerar mantener la visión de vinculación a una política pública superior.	Medio	Se realizaron mejoras a las MIR del programa K003 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, manteniendo la alineación con los objetivos de política pública Federal, Estatal, así como de los objetivos de la Agenda 2030.	Las mejoras a la MIR permitan un adecuada del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD.
Se recomienda que el personal encargado de los procesos de planeación programación se capacite en la Metodología del Marco Lógico, con el fin de que puedan tener herramientas adecuadas para ir afinando sus instrumentos de planeación.	Medio	La Coordinación de Planeación y Evaluación de Desempeño realizara gestiones con el CED y el OSFE, así mismo en el Ayuntamiento gestinara y generara cursos y asesorías para capacitar a los enlaces encargados de estos programas.	Los enlaces obtengan los conocimientos necesarios para realizar la planeación de estos programas en el ML-MIR.
Replantear algunos indicadores en su fórmula matemática y precisión sintáctica de acuerdo a lo señalado	Alto	Se realizaron mejoras a las MIR del programa K003 Drenaje y alcantarillado	Las mejoras a la MIR permitan una medición más

en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.		durante la presente evaluación, atendiendo el replanteamiento de las fórmulas matemáticas en las Fichas Técnicas de cada indicador.	adecuada del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD.
Continuar invirtiendo el recurso del FISM en obras de incidencia directa, ya que estas en el corto plazo impactan directamente en la disminución de las carencias sociales, particularmente en servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda.	Alto	Se continuará cumpliendo con los Lineamientos del Ramo 33, en lo que respecta a los porcentajes de inversión de los recursos en el nivel de incidencia correspondiente.	El municipio combate a la pobreza, y mejora la calidad de vida e la población.
Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual.	Bajo	Se continuará cumpliendo con la población en la página oficial del ayuntamiento del "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.	La población tiene conocimiento del ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos.
Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.	Bajo	Se continuará cumpliendo con la evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.	Se da a conocer si los recursos se administran conforme a la ley y el impacto del programa en la Población.
Reestructurar el "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas. Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del	Medio	Se realizaron mejoras a las MIR del programa K003 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, en el apartado Diagnóstico del programa,	Las mejoras a la MIR permitan una identificación exacta de las causas reales del problema por ende el objetivo

árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.		que permitió la reestructuración del árbol del problema y objetivos.	cumple con la resolución del problema.
Optimizar la distribución del recurso del FISM en obras que contribuyan a la reducción de la pobreza.	Alto	Se buscará realizar obras con un impacto mayor en la disminución de la pobreza.	El municipio combate a la pobreza, y mejora la calidad de vida de la población

**Ponderación del Nivel de prioridad**

Nivel de prioridad	(Numeración)
Alto	3
Medio	2
Bajo	1

**3.2 Área responsable y Actores involucrados**

El presente documento como ya se mencionó anteriormente para su realización contara la participación del área responsable la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y los demás involucrados: la Dirección de Programación, la Dirección de Finanzas y la Contraloría Municipal.

**3.3 Medios de verificación**

Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, Huimanguillo Tabasco

Informes de CONEVAL, Índice de bienestar social en Huimanguillo, 2023-2024

INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Informe Anual de Gobierno del Ayuntamiento de Huimanguillo, 2023-2024.

Informes trimestrales de la dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales 2023-2024.

Autoevaluación Programática, Presupuestal y Financiera 2023-2024.

**3.4 Recomendaciones que no serán atendidas**

Recomendaciones	Justificación
Realizar un diagnóstico con trabajo de campo, para analizar el nivel de acceso a los servicios básicos, no sólo en materia de drenaje y alcantarillado, sino también en otras dimensiones en el Marco de la Medición multidimensional de la Pobreza.	El Ayuntamiento no cuenta con el personal experto para realizar el diagnostico en lo referente al programa presupuestario K003 Drenaje y alcantarillado, que se ejecuta cada año el Municipio.
Informar acerca de esta diferencia a la secretaria de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.	El ejercicio de captura en cuestión ya se encuentra cerrado en la plataforma SHCP. Así mismo los informes derivados ya fueron publicados en su oportunidad.
Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura del programa.	No existe personal experto para realizar los documentos requeridos, así mismo para darle seguimiento a los planes de trabajo que se deriven de ellos.

**4. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.**

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y de la instancia coordinadora de la evaluación

**4.1 Sobre los resultados de la evaluación.**

El establecimiento del PAEM favorece las observaciones que se obtienen a través de las evaluaciones externas. La imparcialidad de este tipo de evaluaciones nos ayuda a valorar la contribución de los recursos de inversión, el destino del mismo y su incidencia en las carencias, específicamente en servicios básicos y calidad.

Visualiza las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño del fondo. Al contar con el señalamiento de oportunidades y fortalezas permite establecer el documento de trabajo de

los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para lograr mejores niveles de eficiencia. Al sistematizar los ASM se observa disminución de los mismos y se controla el desarrollo para alcanzar las metas de las mejoras.

**4.2 Sobre el proceso de la evaluación.**

El proceso de evaluación fue ágil y objetivo, los términos de referencia facilitan la revisión y cumplimiento de los objetivos y lineamientos a fin de mejorar estrategias y eficiencia en el desempeño del mismo.

**4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.**

El equipo evaluador mostró conocimiento de la evaluación específica de desempeño, profesionalismo y objetividad. Permitió un ambiente dinámico y ágil para llevar a cabo el proceso de evaluación en las distintas etapas del mismo.

**4.4 Sobre la instancia Coordinadora.**

El equipo coordinador de la evaluación la Coordinación de Planeación y Evaluación de Desempeño de la Dirección de Programación, mostro en todo momento imparcialidad, disposición, conocimiento del fondo y objetividad, facilitando así la evaluación del EED.

**4.5 Fuentes de información utilizadas.**

El Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base en el Documento de Evaluación de Desempeño realizada por el despacho TECSO, S.A. de C.V." en lo correspondiente al programa K003 Drenaje y alcantarillado, para el ejercicio 2023.

**5. PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA**

**5.1 PLAN DE MEJORA (ASM)**

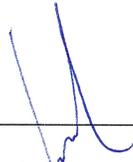
Recomendaciones	Posición Institucional	Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones a emprender	Evidencia	Fecha
En el caso de un actualización o mejora de la MIR, se debe considerar mantener la visión de vinculación a una política pública superior.	Se realizará actualización de la MIR para la alineación con los objetivos de política pública Federal, Estatal vigente, así como de los objetivos de la Agenda 2030.	Alineación de la MIR, de acuerdo a los planes establecidos en los tres órdenes de Gobierno, así como de los objetivos de la Agenda 2030.	Modificación de las Matrices de indicadores actuales.	Matrices de indicadores alineados	31/07/2025

<p>Se recomienda que el personal encargado de los procesos de planeación programación se capacite en la Metodología del Marco Lógico, con el fin de que puedan tener herramientas adecuadas para ir afinando sus instrumentos de planeación.</p>	<p>La Coordinación de Planeación y Evaluación de Desempeño realizara gestiones con el CED y el OSFE, así mismo en el Ayuntamiento generara cursos y asesorías para capacitar en estos temas a los enlaces encargados de estos programas.</p>	<p>Programas capacitación en materia de Metodología del Marco Lógico</p>	<p>Programación de capacitación en materia de la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>Programa de capacitación</p>	<p>31/07/2025</p>
<p>Replantear algunos indicadores en su fórmula matemática y precisión sintáctica de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K003 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, atendiendo el replanteamiento de las fórmulas matemáticas en las Fichas Técnicas de cada indicador.</p>	<p>Revisión y modificación de la fórmula matemática de los indicadores de acuerdo a las metas y objetivos de los programas del Municipio.</p>	<p>Revisión y modificación de la fórmula matemática de los indicadores actuales.</p>	<p>Fichas Técnicas de con Indicadores precisos.</p>	<p>31/04/2025</p>
<p>Continuar invirtiendo el recurso del FISM en obras de incidencia directa, ya que estas en el corto plazo impactan directamente en la disminución de las carencias sociales, particularmente en servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>Se continuará cumpliendo con los Lineamientos del Ramo 33, en lo que respecta a los porcentajes de inversión de los recursos en el nivel de incidencia correspondiente.</p>	<p>Proseguir cumpliendo con los porcentajes de inversión de los recursos en el nivel de incidencia directa.</p>	<p>Mantener la meta de inversión de los recursos en el nivel de incidencia directa.</p>	<p>Información FAISMUN aplicable al Municipio de Huimanguillo.</p>	<p>31/12/2025</p>
<p>Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual.</p>	<p>Se continuará cumpliendo con la población en la página oficial del ayuntamiento del "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral.</p>	<p>Publicación del "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", de manera trimestral.</p>	<p>Publicar de manera trimestral los "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos"</p>	<p>"Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos" publicados.</p>	<p>31/04/2025</p>

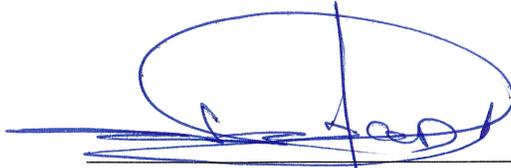
<p>Continuar con la realización de evaluaciones de manera anual para que sea un instrumento en la toma de decisiones.</p>	<p>Se continuará cumpliendo con la evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Se continuará cumpliendo con la evaluación de desempeño de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Realizar la Evaluación de los programas federales prioritarios en el ejercicio fiscal 2025.</p>	<p>Evaluación a los programas federales del ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>31/12/2025</p>
<p>Reestructurar el "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas. Posteriormente, se construye el árbol de objetivos, partiendo del árbol de problemas. de acuerdo a lo señalado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, establecida por la SHCP.</p>	<p>Se realizaron mejoras a las MIR del programa K003 Drenaje y alcantarillado durante la presente evaluación, en el apartado Diagnóstico del programa, que permitió la reestructuración el árbol del problema y objetivos.</p>	<p>Modificación del "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas.</p>	<p>Elaborar "árbol de problemas", identificando las relaciones de causalidad, estableciendo mínimo dos causas.</p>	<p>Formato F1 y F5, del expediente ML-MIR</p>	<p>31/04/2025</p>
<p>Optimizar la distribución del recurso del FISM en obras que contribuyan a la reducción de la pobreza.</p>	<p>Desarrollar mecanismos para la identificación y especial atención de las zonas con más rezago en el municipio.</p>	<p>Atención en las zonas con más rezago en el municipio.</p>	<p>Se programarán obras destinadas atendiendo las zonas con más rezago en el municipio.</p>	<p>Obras públicas que contribuyan a la reducción de la pobreza.</p>	<p>31/12/2025</p>
<p>Atender las recomendaciones dadas en las evaluaciones externas, elaborando y publicando en la página web del municipio los documentos requeridos por la norma "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales".</p>	<p>Se atenderán las recomendaciones dadas en la actual evaluación y se publicarán en la página Web del Municipio.</p>	<p>Implementación de acciones de mejora a través del Plan ASM.</p>	<p>Elaborar Plan de seguimientos de los aspectos susceptibles a mejora</p>	<p>Plan de Aspectos susceptibles de mejora</p>	<p>31/04/2025</p>



**Firmas de los involucrados en la ejecución de la Evaluación de Desempeño**



\_\_\_\_\_  
**Arq. Karla Noemi Vinagre Ruiz**  
Directora de Obras, Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales



\_\_\_\_\_  
**M.V.Z. José Antonio Tejeda Jácome**  
Director de Programación



\_\_\_\_\_  
**M.D.F. Martha Patricia Vidal Alpuche**  
Contralora Municipal



\_\_\_\_\_  
**Mtro. Silvano Arturo Colunga Ramon**  
Director de Finanzas



\_\_\_\_\_  
**Lic. Esmeralda de los Santos López**  
Coordinadora de Planeación y Evaluación  
de Desempeño  
Dirección de Programación